

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez Fecha de 09 de junio 2025  
Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES  
Comisionado: ROBERTO ANTONIO ARREDONDO MARTINEZ  
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Periodo: 5 de junio de 2025 a 06 DE JUNIO 2025  
Lugar: MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

Objeto de la Comisión: ATENDER DENUNCIA Y QUEJAS, POR DESCARGAS PESQUERAS EN EL ESTERO SANTA CRUZ, EN LA LOCALIDAD DE BAHIA DE KINO MUNICIPIO DE HERMOSILLO SONORA.

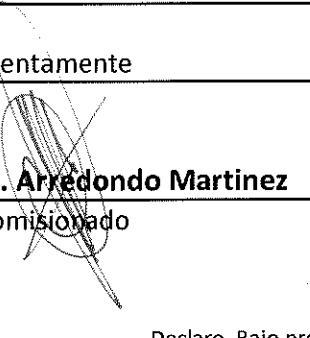
Síntesis: ADEMÁS DE LAS DESCARGAS DE AGUAMALA Y DESECHOS DE PESCA EN EL SITIO RAMSAR, EL INSPECCIONADO NO CONTABA CON AUTORIZACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT.

Conclusión: DERIVADO DE LO ANTERIOR SE LEVANTARON DOS ACTAS DE INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT.

Resultados Obtenidos: SE REALIZARON RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN LA ZONA PARA DESCARTAR OTRAS ÁREAS DE DESCARGAS.

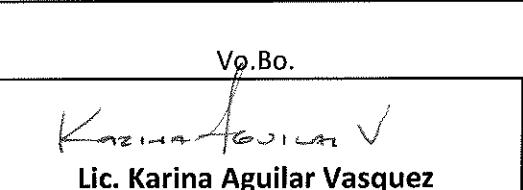
Contribución: LA CONTRIBUCION AL CUIDADO DE UN SITIO RAMSAR INVOLUCRA ACCIONES PARA LA CONSERVACION Y USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES.

Atentamente

  
**Lic. Roberto A. Arredondo Martinez**

Comisionado

V.O.B.

  
**Lic. Karina Aguilar Vasquez**

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Oficio: PFPA/32.1.2/8C.17/0208-2025  
Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/00001-2025

Hermosillo, Sonora a 04 de junio de 2025

LIC. ROBERTO ANTONIO ARREDONDO MARTINEZ  
BIOL. ROCIO OSORIO GONZÁLEZ  
ING. GERMAN FEDERICO ROSAS LÓPEZ  
PERSONAS INSPECTORES FEDERALES  
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días 05 y 06 de junio de 2025, para llevar a cabo acciones de inspección, prospección, investigación y vigilancia en materia de Recursos Naturales en la Localidad de Bahía de Kino, Municipio de Hermosillo en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 41, 80 fracciones VII, IX, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

  
**LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA**

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17, 17bis, 18, 26 fracción VIII y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 y 52 fracción LIII, 55 fracción VIII y último párrafo y 80 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 14 de marzo de 2025, previa designación mediante Oficio No. DESIG/042/2025 de fecha 16 de marzo de 2025  
BECM/kav/acc

C.c.p. Minutario  
C.c.p. Comisionado (s)\*

